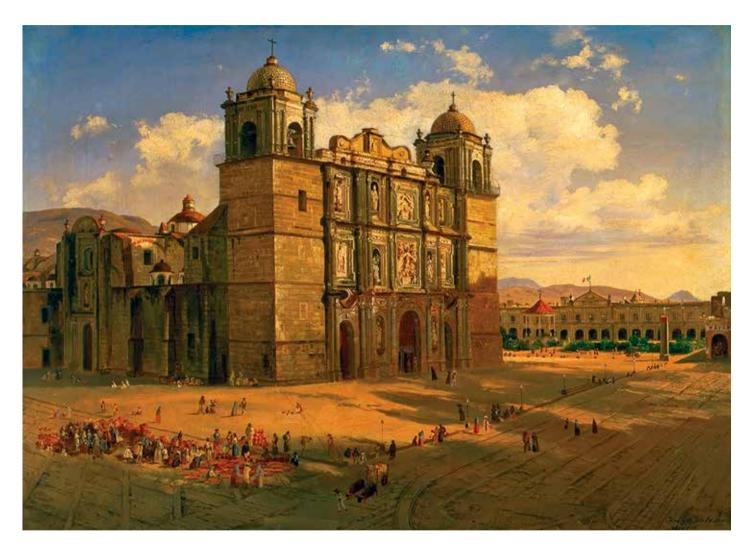
PAISAJES URBANOS HISTÓRICOS

FRANCISCO VIDARGAS Dirección de Patrimonio Mundial/INAH



José María Velasco, Catedral de Oaxaca (1887), SC/INBA/ MUNAL. Conforme a la definición que hace la *Convención Europea del Paisaje* (2000), del rescate y conservación del paisaje de entornos son el resultado —objetivo o subjetivo— de "la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones". En los centros históricos y en las zonas rurales, el paisaje de entornos representa escenarios cotidianos de convivencia que pueden, tanto bene-

ficiar al sitio como desarrollo de recursos económicos, culturales, turísticos y sociales, como pueden también ser la puerta de entrada a ambientes urbanos y naturales gravemente degradados y contaminados, que lesionan no sólo toda convivencia humana, sino también la correcta conservación de los bienes patrimoniales.

La urgente necesidad del rescate, conser-

vación y salvaguardia del paisaje de entornos a nivel mundial, pero sobre todo en el ámbito iberoamericano, radica en la apreciación que del mismo tiene la sociedad. Así los paisajes culturales, naturales y de entornos de nuestros centros históricos se encuentran enriquecidos, modificados o alterados gravemente por innumerables edificaciones que han complementado correctamente, o dañado irremisiblemente, las dimensiones, el emplazamiento, los recursos culturales y naturales, y la apreciación estética, arquitectónica y ambiental de los mismos.

Desde hace varios años se viene discutiendo en el ámbito del patrimonio mundial sobre el paisaje de entornos como un compromiso común para conciliar, mejorar y crear conciencia sobre las buenas prácticas en la conservación de la calidad paisajística, mediante la aplicación de nuevos y mejores métodos de inserción del paisaje en las políticas de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano, de sensibilización social, cultural, económica y turística, de los sitios con patrimonio cultural y natural, principalmente los centros históricos urbanos.

Actualmente diversos estudios analizan y detectan a nivel regional y mundial la problemática, preocupaciones, acciones y necesidades comunes que amenazan la autenticidad del patrimonio cultural y la integridad del patrimonio natural: los riesgos de políticas erróneas de sustentabilidad de los paisajes de entornos; el urgente impulso para la recuperación de los mismos mediante más puntuales y objetivas estrategias metodológicas; y una más efectiva implementación de planes de gestión; además de la activa participación de las comunidades en su rescate y conservación, a fin de consolidarlos como elementos de identidad social y cultural.

Gracias a resoluciones del derecho internacional, la relación y la jerarquía que existe entre las constituciones políticas de los Estados Partes de la Convención del Patrimonio Mundial (1972) y los tratados internacionales, las leyes generales, federales y locales se encuentra plenamente definida. Por ello es que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano, inmediatamente debajo de las constituciones y por encima de los instrumentos jurídicos nacionales y locales. Los países contrajeron libremente obligaciones frente a la comunidad internacional que no pueden ser desconocidas invocando normas de derecho interno, y cuyo incumplimiento supone, una responsabilidad de carácter internacional.

El instrumento normativo más puntual con el que se cuenta actualmente, el más reciente emanado de la Conferencia General de la UNESCO, son las *Recomendaciones sobre el paisaje urbano histórico* (2011), que advierte que en los conjuntos históricos urbanos "el desarrollo rápido y a menudo incontrolado está transformando las zonas urbanas y sus entornos, lo que puede fragmentar y deteriorar el patrimonio urbano afectando profundamente los valores comunitarios".

El concepto representa un considerable avance en las definiciones teóricas para la conservación y gestión de los conjuntos urbanos con valor patrimonial. Quienes lo ha considerado "difícil de aplicar" y que interfiere con otras categorías ya existentes en el ámbito del patrimonio mundial, se han equivocado rotundamente puesto que ya ha empezado a mostrar su utilidad en diversos conflictos patrimoniales, como ha sucedido en Valparaíso (Chile) Guanajuato y Oaxaca (México). Sin embargo, no ha sido aplicado plenamente en la mayoría de los países miembros de la UNESCO.

No debemos olvidar que esta *Recomenda*ción tiene antecedentes directos en otros documentos normativos emanados de la UNESCO y el ICOMOS, entre ellos la *Recomen*dación relativa a la Salvaguarda de la Belleza y el Carácter de los Paisajes y Sitios (1962), la referente a la *Preservación de Bienes Cultura-* les amenazados por obras públicas o privadas (1968) y la de la Salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea (1976), además de la Carta de Washington para la conservación de las ciudades y áreas urbanas históricas (1987), el Documento de Nara sobre la autenticidad (1994), la Declaración de Xi´an sobre el entorno de monumentos y sitios (2005), y principalmente el Memorandum de Viena (2005), antecedente directo de nuestra Recomendación de 2011.

Fue a partir del caso de la ciudad histórica de Viena en 2001, cuyo proyecto de la estación ferroviaria de Wien-Mitte consideraba la construcción de cuatro torres de considerable altura en la zona de protección del área patrimonio mundial, que se reflexionó y vio la necesidad de avanzar y superar las tradicionales denominaciones de conjuntos o ciudades históricas, ampliando la metodología y los instrumentos de intervención y conservación.

Paralelamente otro caso similar se sucedió en Colonia, con la edificación de otra estación ferroviaria dentro de la zona de amortiguamiento de la Catedral, bien también inscrito en la *Lista del patrimonio mun*dial y que pasó en 2004 a formar parte de la *Lista del patrimonio mundial en peligro*, siendo sacado de esa lista en 2006.

Los dos casos abrieron la puerta, nuevamente, a discusiones como la definición, protección y gestión de las vistas de entornos, de los límites "aceptables" de cambio en una ciudad histórica viva y la gestión de los diversos elementos que conforman los entornos urbanos.

En 2005 la Asamblea General de los Estados Partes de la *Convención del patrimonio mundial* adoptaron el ahora conocido *Memorandum de Viena* sobre el patrimonio mundial y la arquitectura contemporánea, además de la gestión del paisaje histórico urbano.

Declaración fundamental para el acercamiento integral entre la arquitectura con-

temporánea, el desarrollo urbano sustentable y la integridad del paisaje en función de los modelos históricos, de la edificación inmobiliaria y de los contextos existentes, considera a las ciudades y sus entornos no como objetos estáticos, sino como resultado del procesos históricos, económicos, sociales y culturales que dieron como fruto sistemas complejos de componentes materiales e inmateriales.

Entre los principios y normas definidos en el texto de las *Recomendaciones sobre el paisaje urbano histórico*, se advierte que "el futuro de la humanidad depende de la planificación y la gestión eficaces de los recursos, por lo que la conservación se ha convertido en una estrategia de conciliación sostenible del crecimiento urbano y la calidad de vida.".

En ella también se impulsa "un planteamiento paisajístico de selección, conservación y gestión de conjuntos históricos en su contexto urbano general", que se caracterice por no olvidar las permanentes e indisolubles "interrelaciones entre las formas físicas, la organización y las conexiones espaciales, las características y los entornos naturales, y los valores sociales, culturales y económicos de estos conjuntos."

Con detalle, el normativo de la UNESCO establece planteamientos basados en una equilibrada y sustentable relación entre el medio urbano y natural, entre las necesidades actuales de la vida contemporánea en ciudades históricas y la herencia patrimonial. Incluye entre sus políticas la realización, por parte de las autoridades locales, de planes de desarrollo urbano que tengan en cuenta "los valores de la zona, en particular el paisaje y otros valores del patrimonio, así como sus características conexas."

También considera el establecimiento de herramientas de participación ciudadana, para que entre todos los interlocutores se determinen correctamente "los principales valores de su zona urbana, elaboren una



Aarón Pérez Yescas, Cerro del Fortín (1932), Archivo DPM.

visión que refleje su diversidad, establezcan objetivos y acuerden medidas para salvaguardar su patrimonio y promover un desarrollo sostenible."

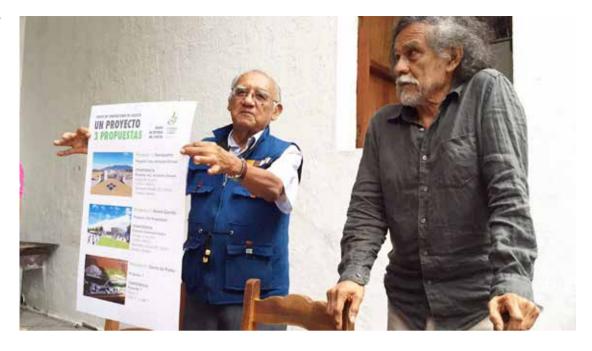
El concepto de conservación y gestión urbana y patrimonial está en permanente evolución e involucra, en nuestros días, temas fundamentales como sostenibilidad, calidad de vida, identidades, los procesos medioambientales, la justicia social, la movilidad y la migración, la innovación tecnológica, el desarrollo económico, la creatividad y permanencia culturales.

Para la implementación de las *Recomendaciones*, la aplicación de una metodología de análisis paisajístico permite orientar decisiones futuras en torno a los cuatro objetivos de calidad paisajística fundamentales, propuestos por el Centro del Patrimonio Mundial junto con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en 2011:

- Regeneración del medio ambiente urbano y periurbano
- Adecuación de las infraestructuras territoriales
- Fomentar las actividades socioeconómicas sustentables
- Calificar la integración del patrimonio cultural en el paisaje contemporáneo

Todo esto permitirá diseñar alianzas territoriales que permitan trabajar conjuntamente, estableciendo puentes de cooperación que tengan como actores principales, tanto a las autoridades locales como a la sociedad en su conjunto. Con ello, con la voluntad y el trabajo conjunto de todos, se podrá mirar de forma renovada hacia la cultura patrimonial, el paisaje de entornos, el medio ambiente y la sustentabilidad de las comunidades.

José Márquez y Francisco Toledo © Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca (2015)



CASO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE OAXACA

La discusión suscitada años atrás por detener la edificación del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca en el Cerro del Fortín reveló, nuevamente, las excesivas tensiones que se viven entre la conservación de la herencia cultural y su destrucción, entre la cada vez más puntual y efectiva movilización de la sociedad civil por defender su acervo patrimonial, y la falta de comprensión por parte de algunos sectores políticos sobre el verdadero significado del patrimonio como vínculo de identidad cultural y ecológica de las comunidades.

El Centro Histórico de Oaxaca (junto con la Zona Arqueológica de Monte Albán), fue inscrito en la *Lista del Patrimonio Mundial* de la UNESCO en 1987 bajo cuatro criterios culturales, destacando para nuestro tema el (iv) concerniente a "ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de construcción, de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustra uno o varios periodos significativos de la historia humana".

A partir de esa inscripción hecha por el Comité del Patrimonio Mundial, el gobierno de México junto con los gobiernos estatal y municipal, se comprometieron a asegurar que el Centro Histórico de Oaxaca tenga, siempre, "una protección jurídica o un sistema de gestión idóneo en el ámbito local, regional y nacional para su conservación, que ofrezca garantías de uso eficaz de las diferentes normas, planes o mecanismos de protección". Asimismo están comprometidos a informar al propio Comité a través de su secretariado, "las intenciones de emprender o autorizar restauraciones importantes, o nuevas construcciones que puedan alterar el valor patrimonial del bien inscrito."

Para la construcción en el Cerro del Fortín-por fortuna suspendida sin llegar a afectar el valor universal excepcional del sitio, se estaba obviando el mandato de la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y sus Directrices prácticas (2012), además de los innumerables documentos normativos de la UNESCO (convenciones, recomendaciones y cartas) sobre la conservación de conjuntos históricos.

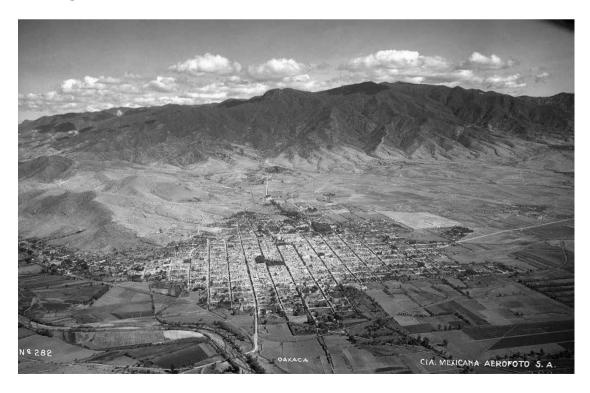
El Patronato Pro Conservación y Rescate del Patrimonio Cultural y Natural de Oaxaca (PRO-OAX), fundado en 1993 por iniciativa del maestro Francisco Toledo, destacado artista mexicano, convocó al análisis y discusión tanto a las instancias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, como a la sociedad civil, académicos, colegios de arquitectos, urbanistas, ambientalistas, ingenieros, economistas, sociólogos, juristas, historiadores y creadores artísticos. Al respecto, el INAH tuvo una activa participación para encontrar soluciones y evitar mayores daños al patrimonio mundial.

El proceso de consulta con expertos técnicos en planeación urbana y conservación de ciudades patrimoniales, como lo señalaron el maestro Toledo y el arquitecto José Márquez, presidente de PRO-OAX, en carta enviada a la directora del Centro del Patrimonio Mundial (15 de octubre de 2015), no solamente tuvo la intención de provocar un fuerte reclamo social, sino que permitió sostener "el criterio de inviabilidad de la obra en el sitio escogido, sin los estudios que requiere un proyecto de gran impacto urbano y sobre todo el grave daño al paisaje histórico natural."

Caso que demuestra la efectividad de ins-

trumentos normativos internacionales como el Memorandum de Viena y las Recomendaciones sobre el paisaje urbano histórico, también puso en evidencia que las acciones de la sociedad civil, pese a su tenacidad, todavía no logran plenamente incidir y generar cambios en las políticas públicas de conservación patrimonial. Pero su labor de defensa para la protección es primordial e insoslavable. Al no escucharla, al no dialogar con ella ni tratar de entender sus argumentos, los responsables en turno de la conservación de las ciudades históricas, edifican nuevas y grandes barreras para una correcta conservación patrimonial y ejecución de efectivos programas de desarrollo sostenible.

Entre los paradigmas de la conservación monumental y natural y las políticas eficaces de gestión urbana, la sostenibilidad del medio ambiente en el ámbito de las ciudades históricas supone -como lo reflexionan los especialistas en patrimonio mundial Francesco Bandarin y Ron van Oers en su reciente estudio sobre *El paisaje urbano histórico* (2012)- uno de "los recursos humanos más valiosos" frente al futuro de la humanidad.•



Compañía Mexicana Aerofoto, Oaxaca (s. XX), Archivo DPM.